



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja - San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 056-2021- A/MPR

Rioja, 03 de MARZO del 2021.

VISTO:

El Informe N° 196-2021-OEP-GI/PR de fecha 22 de febrero de 2021, que contiene el Memorandum N° 099-2021-ORH-GAF/MPR de fecha 19 de febrero del 2021; Informe N° 195-2021-OEP-GI/MPR de fecha 22.02.2021; Informe N° 208-2021-GI/MPR de fecha 22.02.2021; Nota de Coordinación N° 093-2021-GM/MPR de fecha 24.02.2021; Informe Legal N° 134-2021-OAJ/MPR de fecha 01.03.2021; Informe N° 080-2021-GM/MPR de fecha 03.03.2021; Memorando N° 071-2021-A/MPR de fecha 03.03.2021, emitido por el Despacho de Alcaldía de la Entidad, disponiendo proyectar el acto resolutivo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Informe N° 195-2021-OEP-GI/MPR de fecha 22 de febrero del 2021, la Oficina de Ejecución de Proyectos señala que mediante Resolución de Alcaldía N° 037-2021-A/MPR de fecha 05 de febrero del 2021, se conformó el Comité de Recepción de la Obra: **“Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa Inicial N° 231, Sector Atahualpa, Distrito de Rioja, Provincia de Rioja – Departamento de San Martín”**, con CUI N° 2305105, donde el Arq. Roy Junior Becerra Malaverri es miembro, sin embargo, la designación se realizó bajo el cargo de Arquitecto de la Gerencia de Inversiones, que a la fecha dicha situación ha sido modificada mediante Memorando N° 099-2021-ORH-GAF/MPR en la que se encarga funciones como Arquitecto de la Gerencia de Inversiones en mérito de haber ganado una plaza CAS de Jefe de la Oficina de Planeamiento Territorial;

Que, con Informe N° 196-2021-OEP-GI/MPR de fecha 22 de febrero del 2021, la Oficina de Ejecución de Proyectos señala que mediante Resolución de Alcaldía N° 027-2021-A/MPR de fecha 25 de enero del 2021, se conformó el Comité de Recepción de la Obra: **“Mejoramiento de Infraestructura Vial Urbana del Jr. Tacna, Cuadras 07 al 09 de la ciudad de Rioja, Provincia de Rioja, San Martín”**, con CUI N° 2249127, donde el Arq. Roy Junior Becerra Malaverri es miembro, sin embargo, la designación se realizó bajo el cargo de Arquitecto de la Gerencia de Inversiones, que a la fecha dicha situación ha sido modificada mediante Memorando N° 099-2021-ORH-GAF/MPR en la que se encarga funciones como Arquitecto de la Gerencia de Inversiones en mérito de haber ganado una plaza CAS de Jefe de la Oficina de Planeamiento Territorial;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

Que, con las Resoluciones de Alcaldía N° 037-2021-A/MPR de fecha 05 de febrero del 2021 y N° 027-2021-A/MPR de fecha 25 de enero del 2021, se evidencia que el Arq. Roy Junior Becerra Malaverry fue designado como miembro del Comité de Recepción de Obra en su calidad de Arquitecto de la Gerencia de Inversiones, por lo que es necesario que se pueda modificar dicha situación laboral ya que a la fecha únicamente se le encargó funciones de dicho cargo;

Que, con Informe Legal N° 134-2021-OAJ/MPR de fecha 01 de marzo del 2021, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MPR, concluye que es procedente modificar el cargo del Arq. Roy Junior Becerra Malaverry de Arquitecto de la Gerencia de Inversiones a Arquitecto (e) de la Gerencia de Inversiones, ya que a la fecha su plaza (cargo) es Jefe de la Oficina de Planeamiento Territorial, sin embargo esta modificación de cargo será determinante (y en todo caso absolutamente necesaria) si es que a la fecha se encuentra vigente la recepción de alguna de las dos obras;

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el cargo del Arq. Roy Junior Becerra Malaverry de Arquitecto de la Gerencia de Inversiones a Arquitecto (e) de la Gerencia de Inversiones, que se encuentra indicado en las **Resoluciones de Alcaldía N° 027-2021-A/MPR de fecha 25 de enero del 2021 y N° 037-2021-A/MPR de fecha 05 de febrero del 2021**, respectivamente, ya que a la fecha su plaza (cargo) es Jefe de la Oficina de Planeamiento Territorial. Esta modificación de cargo es determinante y necesaria, a la fecha se encuentra vigente la recepción obras, toda vez que han sido observados por el Comité.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la presente Resolución se haga de conocimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Inversiones, Oficinas y Unidades de nuestra institución involucradas, dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática y Comunicación, la difusión de la presente resolución en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA

.....
Sr. Armando Rodríguez Tello
ALCALDE

- C. e.
- * Alcaldía.
- * Gerencia Municipal.
- * Gerencia de Admón y Fin.
- * Gerencia Planif. Y Ppto.
- * Gerencia de Inversiones.
- * Secretaría General.
- * Unidad Imagen Institucional.
- * Archivo.